



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**VISTO:**

La actuación TAE A-01-00033214-9/2025 caratulado “*D. G. C. C. S/ SERVICIO DE CONSULTORÍA, ADOPCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE POST IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCTOS MICROSOFT.*”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución SAGyP N° 712/25 se aprobaron los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó Licitación Pública N° 2-0039-LPU25, de etapa única, por la contratación del servicio de Consultoría, Adopción, Implementación y Soporte Post-Implementación de productos Microsoft para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos un mil cuatrocientos veintiocho millones (\$1.428.000.000.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas para el día 17 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 17 de noviembre de 2025 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 190197/25), dejándose constancia que no hubo recepción de ofertas.

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 190569/25) y del análisis realizado estimó “*(...) Que por ADJ 190197/25 se agrega constancia del Acta de Apertura emitida por el sistema JUC, de la cual surge que al momento de producirse la misma, surge información de la adquisición de dos (2) pliegos, vencido el plazo otorgado, no había sido presentada oferta alguna. Que, en consecuencia, y según las previsiones que surgen del art. 100 de la Ley de*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*Compras y su reglamentación prevista por la Res. CM 276/2020 y modificatorias, esta Comisión de Evaluación de Ofertas entiende corresponde declarar al presente proceso licitatorio DESIERTO.”.*

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 160690/25), y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 7251 (v. Adjuntos 190686/25 y 192406/25).

Que en consecuencia, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría sugiriendo proceder, en vista a la necesidad de gestionar la contratación de marras, a la aprobación de un nuevo llamado a Licitación Pública N° 2-0043-LPU25, acompañando como Adjuntos 191574/25 y 191575/25, los pertinentes proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. MDGCC N° 2986/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que asentado ello y atento el estado de los actuados, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios de la Licitación Pública, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0039-LPU25 y declarar desierta la misma por no haber recibido ofertas.

Que asimismo, atento a la sugerencia efectuada por la Dirección General de Compras y Contrataciones, resulta oportuno llamar a Licitación Pública N° 2-0043-LPU25 para la contratación del servicio de Consultoría, Adopción, Implementación y Soporte Post-Implementación de productos Microsoft para el Poder Judicial (áreas administrativa y



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 28 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 191574/25 y 191575/25 formarán parte integrante de la presente Resolución.

Que en tal sentido, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764), como también a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0043-LPU25.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y realizó la afectación presupuestaria y la nota de compromiso para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjuntos 192341/25 y 192318/25)

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), y la Resolución CM Nro. 276/2020 modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación N° 2-0039-LPU25, por la contratación del servicio de Consultoría, Adopción, Implementación y Soporte Post-Implementación de productos Microsoft para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Declárase desierta la Licitación Pública N° 2-0039-LPU25, en virtud de no



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

haberse recibido ofertas.

Artículo 3º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales como Adjuntos 191574/25 y 191575/25 forman parte de esta Resolución, que regirán la Licitación Pública N° 2-0043-LPU25, por la contratación del servicio de Consultoría, Adopción, Implementación y Soporte Post-Implementación de productos Microsoft para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos un mil cuatrocientos veintiocho millones (\$ 1.428.000.000.-)

Artículo 4º: Llámase a Licitación Pública N° 2-0043-LPU25, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 28 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 5º: Establécese que la adquisición del pliego necesario para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0043-LPU25, será por un monto de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-)

Artículo 6º: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0043-LPU25, a los Dres. Adrián Constantino y Fabian Leonardi como miembros titulares, y al Dr. Matías Vazquez y la Dra. Javiera Graziano como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 7º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0043-LPU25, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 8º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

oficial a las Dirección Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

## FIRMAS DIGITALES

